

Oficio



2 mrs. Valga p. el a. de mil y seiscientos y quaranta y tres.

§ 478

y den reporio de tanta gravedad y impugnacion
 de don de bien publico en que se realmente
demanda de los menores de la Real
Real de Arampora y de los fructos de caja
esta comunidad de las alcavalas y del
tenido de los servidos en este reyno que
 se comen mucho aver de esta comunidad en una
una lengua de Portanto = acordo que
para el examinar un ordinario por por
unos de esta. Con al dos los caualleros de
que se hallan en esta Real Real Real Real Real
que los de esta comunidad de esta comunidad de esta comunidad
en esta comunidad de esta comunidad de esta comunidad
de esta comunidad de esta comunidad de esta comunidad

Joce al Co
 nativo del go
 ju Bay de la

de esta comunidad de esta comunidad de esta comunidad
 de esta comunidad de esta comunidad de esta comunidad
 de esta comunidad de esta comunidad de esta comunidad

de esta comunidad de esta comunidad de esta comunidad
 de esta comunidad de esta comunidad de esta comunidad
 de esta comunidad de esta comunidad de esta comunidad
 de esta comunidad de esta comunidad de esta comunidad
 de esta comunidad de esta comunidad de esta comunidad
 de esta comunidad de esta comunidad de esta comunidad
 de esta comunidad de esta comunidad de esta comunidad
 de esta comunidad de esta comunidad de esta comunidad
 de esta comunidad de esta comunidad de esta comunidad

